



Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 109-2024-UNIQ

Quillabamba, 24 de abril de 2024

VISTOS, Oficio N° 022-2024-DA.ETH-UPT/UNIQ, del Director del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, Oficio N° 040-2024-DA.ICCB-UNIQ del Director del Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ciencias Básicas, Oficio N° 015-2024-DA.IAT-VPA/UNIQ del Director del Departamento Académico de Ingeniería Agronómica Tropical, Oficio N° 018-2024-DA.IA-VPA/UNIQ del Director de, Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos, Oficio N° 161-2024-VPA-UNIQ del Vicepresidente Académico, el Acuerdo N° 139-2024-SO-CCO-UNIQ de sesión ordinaria N° 014-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 24 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Art. 18 de la Constitución política del Estado, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y modificado mediante Ley N° 31520; señalado en el Art. 29 otorga facultades a la Comisión Organizadora, a fin de que procedan a la constitución de los órganos de gobierno correspondientes de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, concordante con el numeral 19.1 del Art. 19 del Estatuto de la UNIQ;

Que, el Art. 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, sobre Atribuciones del Consejo Universitario, en el presente caso el Consejo de Comisión Organizadora de la UNIQ, tiene las atribuciones contenidas en numeral 59.7; concordante con el numeral 6.1.4, literal i) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y modificatorias, establece como funciones de la comisión organizadora el nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes y al personal administrativo;

Asimismo, en su numeral 6.1.6 literal e, son función del Vicepresidente Académico coordinar y gestionar con las áreas o unidades correspondientes, los procesos de selección de docentes universitarios, en el marco de las disposiciones de la Ley Universitaria;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 108-2024-UNIQ, dispone en su artículo segundo.- ESTABLECER, la distribución de plazas para contratación de personal Docente conforme al siguiente detalle por Departamento Académico:

- D. A. de Ecoturismo, seis (06) plazas en la condición de B-1
- D. A. de Ingeniería de Alimentos, tres (03) plazas en la condición de B-1
- D. A. de Ingeniería Agronómica Tropical, dos (02) plazas en la condición de B-1
- D. A. de Ingeniería Civil, cinco (05) plazas en la condición de B-1 y una (01) plaza en la condición de A-1

Que, los diferentes departamentos académicos de la Entidad Universitaria, mediante los documentos de vistos, informar del Proceso de Evaluación y Selección Interna de contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, ello en cumplimiento de la Resolución;

Que, la vicepresidencia académica establece la necesidad de contar con dos (02) plazas B2 para el Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, a fin de garantizar el servicio académico y dictado de clases del año académico 2024; de esa manera efectuar el cambio de una (01) plaza B1 a dos (02) plazas B2, en el marco de la autonomía universitaria en su régimen administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo;

Que, el pleno del Consejo de la Comisión Organizadora de la UNIQ, en sesión ordinaria N° 014-2024-SO-CCO-UNIQ de fecha 24 de abril de 2024, emite el ACUERDO N° 139-2024-SO-CCO-UNIQ, por UNANIMIDAD:

- Autorizar el cambio de una (01) plaza B1 a dos (02) plazas B2, bajo los lineamientos del D.S. N° 418-2017-EF, para el Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades; a fin de garantizar la enseñanza durante el semestre académico 2024-I y II; en consecuencia, reformular la distribución de plazas para contratación de personal Docente del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades, cinco (05) plazas en la condición de B-1 y dos (02) plazas en la condición de B-2.
- Aprobar los resultados del Proceso de Evaluación y Selección Interna para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, para el semestre académico 2024, conforme al siguiente detalle:
 - Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades
 1. Mari Carmen Mora Huayaconza Contrato Docente en la plaza B1



- 2. Ceneth Alagón Canahuire Contrato Docente en la plaza B1
- 3. Kelly Melissa Florez Huanca Contrato Docente en la plaza B1
- 4. Yenny Araseli Yepez Cajigas Contrato Docente en la plaza B1
- 5. Mihail Ferdinan Garcia Cueva Contrato Docente en la plaza B1
- 6. Alfonso Soncco Quispe Contrato Docente en la plaza B2
- 7. Saul Humberto Gomez Romani Contrato Docente en la plaza B2
- Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ciencias Básicas
 - 1. Mario Hilario Ybarra Mora Contrato Docente en la plaza A1
 - 2. Cristóbal Jiménez Mucho Contrato Docente en la plaza B1
 - 3. Karlo Francisco García Andrade Contrato Docente en la plaza B1
 - 4. Rousill Ascue Silvera Contrato Docente en la plaza B1
 - 5. Osmar Stalwan Anco Aguilar Contrato Docente en la plaza B1
 - 6. Elvin Quispe Marcavillaca Contrato Docente en la plaza B1
- Departamento Académico de Ingeniería Agronómica Tropical
 - 1. José Ernesto Béjar Centeno Contrato Docente en la plaza B1
 - 2. Salustio Valdivia Molina Contrato Docente en la plaza B1
- Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
 - 1. Katherine Milagros Flores Ramos Contrato Docente en la plaza B1
 - 2. María Aracelys Lopez Chinchilla Contrato Docente en la plaza B1
 - 3. Sharon Angie Vega Loaiza Contrato Docente en la plaza B1



Acordar el periodo de contratación del Proceso de Evaluación y Selección Interna para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, será a partir del 24 de abril de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024, siendo la culminación del semestre académico 2024-II; estando supeditado a la evaluación de cada departamento académico a la culminación del semestre académico 2024-I;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

Primero.- REFORMULAR la distribución de plazas para contratación de personal Docente del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades a cinco (05) plazas en la condición de B-1 y dos (02) plazas en la condición de B-2.

Segundo.- DEJAR SIN EFECTO en el extremo, del artículo segundo de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 108-2024-UNIQ, respecto de la distribución de las plazas para contratación de personal Docente del Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades.

Tercero.- APROBAR los resultados del Proceso de Evaluación y Selección Interna para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, para el semestre académico 2024, conforme al siguiente detalle:

- Departamento Académico de Ecoturismo y Humanidades
 - 1. Mari Carmen Mora Huayaconza Contrato Docente en la plaza B1
 - 2. Ceneth Alagón Canahuire Contrato Docente en la plaza B1
 - 3. Kelly Melissa Florez Huanca Contrato Docente en la plaza B1
 - 4. Yenny Araseli Yepez Cajigas Contrato Docente en la plaza B1
 - 5. Mihail Ferdinan Garcia Cueva Contrato Docente en la plaza B1
 - 6. Alfonso Soncco Quispe Contrato Docente en la plaza B2
 - 7. Saul Humberto Gomez Romani Contrato Docente en la plaza B2
- Departamento Académico de Ingeniería Civil y Ciencias Básicas
 - 1. Mario Hilario Ybarra Mora Contrato Docente en la plaza A1
 - 2. Cristóbal Jiménez Mucho Contrato Docente en la plaza B1
 - 3. Karlo Francisco García Andrade Contrato Docente en la plaza B1
 - 4. Rousill Ascue Silvera Contrato Docente en la plaza B1
 - 5. Osmar Stalwan Anco Aguilar Contrato Docente en la plaza B1
 - 6. Elvin Quispe Marcavillaca Contrato Docente en la plaza B1
- Departamento Académico de Ingeniería Agronómica Tropical
 - 1. José Ernesto Béjar Centeno Contrato Docente en la plaza B1
 - 2. Salustio Valdivia Molina Contrato Docente en la plaza B1
- Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos
 - 1. Katherine Milagros Flores Ramos Contrato Docente en la plaza B1





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

RCCO N° 109-2024-UNIQ
24.04.2024

2. María Aracelys Lopez Chinchilla
3. Sharon Angie Vega Loaiza

Contrato Docente en la plaza B1
Contrato Docente en la plaza B1

Cuarto.- DISPONER el periodo de contratación del Proceso de Evaluación y Selección Interna para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, será a partir del 24 de abril de 2024 hasta el 23 de diciembre de 2024, a la culminación del semestre académico 2024-II; supeditado a la evaluación de cada departamento académico a la culminación del semestre académico 2024-I.

Quinto.- REMITIR a la Unidad de Recursos Humanos los curriculum vitae de los profesionales seleccionados en el Proceso de Evaluación y Selección Interna para la contratación de personal docente de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba conforme al D.S. N° 418-2017-EF, para el año académico 2024, disponiendo la elaboración de su respectivos contratos.

Sexto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. www.uniq.edu.pe.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVENCIO
Secretario General

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



CERAPIO N. QUINTANILLA CONDOR
Presidente de la Comisión Organizadora

Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia.VPA.VPI. .DGA. OTI e interesado.